

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 240-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM 6262/18 iniciado por Secretaría de Informática Judicial para la adquisición de "Equipos de Almacenamiento EMC", dado el crecimiento del uso del espacio que brindan actualmente los equipos de almacenamiento "EMC" y que es distribuido en toda la granja de servidores alojados en el Datacenter de la Ciudad de la Punta, lo que hace prever que a mediados del año 2019 se alcanzarán umbrales de espacio disponible críticos.

Que tal situación se ha generado a partir del crecimiento de la base de datos de IURIX/IOL, del sistema CICERO, de la plataforma de CORREO, del uso de los sitios webs y SISTEMAS propios del Poder Judicial de San Luis, entre otros, y asimismo considerando que para todo lo referido anteriormente le corresponde como mínimo, dos o tres veces el espacio dedicado para poder efectuar los back ups correspondientes, es que se hace necesario activar el proceso de adquisición de ampliación de tecnología de almacenamiento, para poder afrontar la carga de trabajo en condiciones normales, previendo también futuros proyectos e implementaciones para los años 2019 y 2020.

Que la Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en el punto I) inc. a) del Acuerdo N° 720/2018, la Sra. Presidente del Superior Tribunal, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a llamar a Licitación Pública N° 9/2018 para la adquisición de "Equipos de Almacenamiento EMC"

destinada a todos los servidores alojados en el Datacenter de la Ciudad de la Punta, propiedad del Poder Judicial de la Provincia San Luis, según Anexo, exceptuándola de lo dispuesto en Acuerdo N° 710/2009.

II) La apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día Lunes 17 de Diciembre de 2018 a la hora 11:00 (once) en la Dirección Contable del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 – Planta Baja del edificio denominado “Palacio de Justicia”, de ésta Ciudad.-

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.400.000,00) en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios, en el Programa: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, siendo el valor del pliego de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00).

IV) CREAR la Comisión de Preadjudicaciones para la Licitación Pública N° 9/2018 “Equipos de Almacenamiento EMC”, con los siguientes integrantes:

- Responsable del Auditoría Contable Interna, Cdor. Esteban Santagata Chada
- Secretario de Informática Judicial, Dr. Alejandro Flores Dutrus
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco
- Prosecretario del Departamento de Seguridad Informática, Ing. Eduardo Zavala

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“Ampliación de Storage para Datacenter”

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la ampliación de tecnología de almacenamiento destinada a todos los servidores alojados en el Datacenter de la Ciudad de la Punta, propiedad del Poder Judicial de la Provincia San Luis

Esta licitación está compuesta de un renglón

- El renglón uno (1), está integrado por ampliación de espacio de almacenamiento para la solución de EMC que posee el Poder Judicial de San Luis (VNX5200)

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 11 hs. del lunes 17 de Diciembre de 2018, en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DIRECCIÓN CONTABLE

9 DE JULIO 934

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2018

“Ampliación de Storage para Datacenter”

Fecha de apertura: 17 de Diciembre de 2018, hora: ONCE.-

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de San Luis.-

Se deberá presentar adjunto a la oferta las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante y la de la constitución de la garantía, y el recibo de pago del valor Pliego establecido en el Acuerdo de llamado a Licitación.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.-

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

A) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.
- 2) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de San Luis.

B) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.
- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la sociedad, en debida forma. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.

C) Documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

1. Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.
2. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
3. Presentación de la existencia de una Cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro).

D) Como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.
- 2) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.
- 3) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los productos aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien ofertado.-

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan sido invitados a participar de la Licitación Pública es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable y de Personal 9 de Julio N°934 o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por escrito a Secretaría Informática, 9 de Julio N° 934 o por mail a infraestructura@justiciasanluis.gov.ar

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b. Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c. Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d. Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-
- e. Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. Garantía de adjudicación.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrito en el Artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía técnica del hardware y/o software adquirido.

A los efectos del procedimiento de devolución de las garantías de adjudicación descrito en el Artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva -Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.-

La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitido por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (30) días.

El adjudicatario deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, a los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados.-

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del renglón hayan sido entregados y estén funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y software adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todas las facilidades solicitadas para los equipos y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión deberán ser las que ofrecen los fabricantes a la fecha de apertura de la presente licitación, no pudiendo corresponder a elementos discontinuados.

Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del equipo o desarrolladora del software.

No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).

Todo el equipo propuesto debe ser nuevo, sin uso y debe contener todos los cables de conexión y disponibilidad real de las diferentes versiones de controladores para los sistemas operativos vigentes en el Poder Judicial.

Todo el equipamiento deberá aceptar alimentación eléctrica 220V 50Hz monofásica. En el caso de necesitar adaptadores o transformadores, deberán ser provistos en el renglón correspondiente.

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente, si se les requiere, el haber provisto e instalado en el país equipos como los cotizados.

12. Equipamiento solicitado.

Se solicita la provisión de equipamiento para ampliación de la solución de almacenamiento EMC existente (VNX5200), con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Renglón 1: Se solicita ampliar con un storage EMC “Unity 300” la solución de almacenamiento del Datacenter de la ciudad de “La Punta” y que la propuesta contemple lo siguiente:

- La solución deberá cumplir con:
 - o Que posea al menos la siguiente configuración de discos
 - Capacidad utilizables de discos
 - al menos 14 TB de discos NL-SAS de bajo performance
 - ☐ Velocidad de rotación de discos 7k SFF
 - al menos 10 TB de discos SAS de alto performance
 - ☐ Velocidad de rotación de discos 15k SFF
 - al menos 1 TB de discos SSD Flash SFF de alto performance
 - o Deberá contar como mínimo, dos (2) controladoras SAN instaladas y configuradas en activo / activo, con puertos modulares. La data debe tener la capacidad de moverse dinámicamente entre todos los controladores SAN, para balanceo de carga y capacidad
 - o Los componentes de la solución deberán contar con dos fuentes de alimentación de tipo AC (corriente alterna) 100 a 240 VAC, 50/60Hz y deben ser hotswap.

- Se deberá indicar la cantidad máxima de consumo de energía del equipo a carga completa.
- o Soportar en forma simultánea los protocolos nativos NAS, iSCSI y Fibre Channel
- o Los servicios NAS deberán estar habilitados, para poder brindarse desde el mismo controlador SAN
- o La adición de discos duros a la solución de almacenamiento debe ser sin interrupción de los servicios.
- o La solución completa no podrá ocupar más de 7 unidades de rack
 - El equipo deberá instalarse en Racks estándar de 19"
- o El cambio de discos defectuosos debe ser realizado sin interrupción de los servicios.
- o La solución debe contemplar cuatro (04) puertos FC de 16 Gbps en total. Autonegociable en 4, 8 y 16 Gbps
- El equipo se deberá conectar y ser compatible con los switches existentes del PJ detallados a continuación:
 - o Switch de Fibra "HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem cClass" s/n:CN8430B02B p/n:AJ821B
 - Posee 3 puertos libres
 - o Switch de Fibra "HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem cClass" s/n:CN8430B02C p/n:AJ821B
 - Posee 3 puertos libres
- Cada uno de los componentes de la solución (módulos, discos, etc.) deberán entregarse con las últimas actualizaciones y firmwares recomendados por el fabricante. Finalizada la instalación se deberá incluir un informe con el estado de firmware de todos los componentes.
- Transferencia de conocimiento de la tecnología de al menos 6hs mínimo.
 - o La capacitación se deberá fraccionar en días, no superando 2 horas por cada día de transferencia.
 - o Se deberán acordar las fechas con el cliente asegurando al menos disponibilidad entre las 09hs y 12hs durante la mañana.
- La propuesta tiene que ser del tipo llave en mano
 - o Incluir costos de envíos
 - o Incluir cualquier tipo de cables y adaptadores SFPs necesarios para las conexiones a la infraestructura tecnológica del PJSL.

- o Se deberá presentar documentación que demuestre que quien realice estas tareas esté certificado oficialmente por la marca
 - o Debe entregarse operativa y en condiciones de entregar espacio a todos los servidores BLADES instalados en el sitio.
 - o Se deberá entregar informe del estado del equipo post implementación con todas las configuraciones realizadas
- EL partner deberá asegurar al menos 2 meses de soporte directo como garantía de instalación y ante eventuales dudas que puedan surgir post implementación.
 - o EL poder judicial deberá indicar vía correo electrónico la fecha de inicio de puesta en producción del equipo para que pueda correr el plazo solicitado anteriormente.
- El equipo propuesto deberá incluir una garantía de 3 años con servicio de soporte en modalidad 7x24x365.
 - o Además se valorará la incorporación de soporte profesional directo a brindar por el oferente aparte del servicio de garantía del fabricante de al menos un año de asistencia, donde las horas ofertadas se podrán acumular si es que no son empleadas durante cada mes de soporte.

13. Garantía de hardware.

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de tres (3) años un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el equipamiento y servicio ofertado (entendiéndose por “recepción” no su simple entrega, sino instalados y funcionando debiendo extenderse la correspondiente constancia con indicación de lugar, fecha y firma del funcionario receptor), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Contratante.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de Secretaría de Informática.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la Secretaría de Informática las fechas y horarios en que serán llevados a cabo.

De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

El servicio de garantía deberá estar disponible de 8 hs. a 17 hs. del día, los hábiles de la semana.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá no deberá exceder las 12 horas como máximo, a partir del momento de efectivizarse el reclamo.

Efectuado el reclamo, es responsabilidad del oferente contactarse con la oficina técnica de la Secretaría Informática Judicial, constatar la falla insitu o de forma remota y acordar el retiro del equipo en caso de ser necesario. Esto es sin costo adicional para el contratante.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Superior Tribunal. Sólo se

aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

a) Se verifica el tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 72 hs. de efectuarse el llamado.

b) Si el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

c) Si el proveedor lo reemplaza previamente (Condición excluyente) por otro equipo de idénticas características y prestación.

d) En el caso de incumplimiento de los puntos detallados quedará registrado como antecedente negativo para otras Licitaciones Públicas, impidiendo además la participación de la empresa sancionada en Compulsas y Concursos de Precios, Licitaciones Privadas, etc.-

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.

NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Los equipos reparados y/o reemplazados deberán ser entregados en las oficinas del Organismo Contratante sita en Secretaría de Informática, 9 de Julio N° 934, planta baja.-

14. Entrega.

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de los sesenta **(60) días corridos posteriores a la orden de compra**, y este plazo será prorrogable en caso de imposibilidad de cumplir debidamente acreditada. El lugar de entrega será en las oficinas de Secretaría de Informática, situadas en 9 de Julio N°

934, planta baja, San Luis, Capital. Todo costo de envío o traslado se encuentra en exclusivo cargo del oferente.